

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 05 JUL. 2007

VISTO la nota presentada por el Dr. Eduardo OLIVERO, Presidente del comité Organizador de la Quinta Reunión Argentina de Icnología y Tercera Reunión de Icnología del Mercosur ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicitaba la colaboración de la suscripta con un pasaje por los tramos FRANKFURT-USH-FRANKFURT, a favor del señor Alfred UCHMAN, Conferencista invitado para la Quinta Reunión Argentina de Icnología y Tercera Reunión de Icnología del Mercosur, que se llevó a cabo en el mes de Marzo del corriente año.

Que debido a la premura del mismo, el Dr. Uchman, abono de su peculio dicho pasaje, por lo que corresponde reintegrar a favor del Dr. Eduardo OLIVERO; el importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 6.212,00).

Que dicho importe será destinado a cubrir los gastos que ocasionaron la realización de dicho evento.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/02 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter contribución la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 6.212,00) a efectos de cubrir gastos que ocasionaron la realización de la Quinta Reunión Argentina de Icnología y Tercera Reunión de Icnología del Mercosur, la cual cuenta con el auspicio de la Asociación Geológica Argentina, la Asociación Paleontología Argentina, la Asociación de Sedimentología, el Subcomite Sudamericano de Estratigrafía del Paleógeno, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Comisión Organizadora del Año Polar Internacional 2007-2008 (API) de Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-EL Dr. Eduardo OLIVERO, en su carácter de Presidente del comité Organizador de la Quinta Reunión Argentina de Icnología y Tercera Reunión de Icnología del Mercosur, será el responsable del cobro del importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 6.212,00).

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

208 / 07

